

RESOLUCION del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de un seguro colectivo de salud y accidentes para los estudiantes del programa Erasmus Mundus Máster en Tecnologías de Vanguardia Sostenible (SUSTAGRI) por parte de la Universidad Pública de Navarra (NGS0002/2025).

Vista la solicitud presentada por el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación.

Visto el informe de la Jefa de Sección de Gestión Económica con el VºBº del Director de Servicio de Asuntos Económicos.

Habiendo sido tramitado el expediente de contratación siguiendo los trámites del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo de lo establecido en el art. 75.1 a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, según la cual, la empresa IRIS GLOBAL SOLUCIONES DE PROTECCIÓN SEGUROS Y REASEGUROS S.A (NIF: A78562246), cumple con los requisitos técnicos exigidos en las condiciones particulares y en las prescripciones técnicas de este contrato, y al ser la única que se ha presentado, no se entra a realizar una valoración numérica de los puntos que le corresponden por los criterios cuantitativos de su oferta. Del mismo modo, por haber un solo licitador, carece de sentido la apertura de la ronda de negociación.

Vista la existencia de consignación presupuestaria.

Visto el correspondiente informe jurídico.

Una vez intervenido y fiscalizada favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar la contratación de un seguro colectivo de salud y accidentes para los estudiantes del programa Erasmus Mundus Máster en Tecnologías de Vanguardia sostenible (SUSTAGRI) por parte de la Universidad Pública de Navarra, y adjudicársela a la empresa IRIS GLOBAL SOLUCIONES DE PROTECCIÓN SEGUROS Y REASEGUROS S.A (A78562246) por un importe de 1,30 € por estudiante y día.

Segundo .- Los trabajos se iniciarán a las 00:00 horas del día 1 de septiembre de 2025, y finalizarán a las 23:59 horas del 31 de agosto de 2030, siendo ampliable en los 2 meses anteriores y en los 2 meses posteriores dependiendo de las fechas de los viajes hasta completar las cuatro ediciones del Máster.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2AIJFYONXDMMBQ54P4TFEA	Fecha	11/06/2025 20:08:15	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2AIJFYONXDMMBQ54P4TFEA	Página	1/3	

Tercero.- Autorizar y comprometer un gasto de 132.912 euros que se ejecutarán de la siguiente forma:

- ✓ 8.307 € con cargo a la partida presupuestaria 304100407A/0180/228.10 "AF Colaboraciones Externas. Subcontratación" del presupuesto de Gastos del año 2025.
- ✓ 24.921 € con cargo a la partida presupuestaria 304100407A/0180/228.10 "AF Colaboraciones Externas. Subcontratación" del presupuesto de Gastos del año 2026, o partida equivalente que se habilite a dichos efectos.
- ✓ 33.228 € con cargo a la partida presupuestaria 304100407A/0180/228.10 "AF Colaboraciones Externas. Subcontratación" del presupuesto de Gastos del año 2027, o partida equivalente que se habilite a dichos efectos.
- ✓ 33.228 € con cargo a la partida presupuestaria 304100407A/0180/228.10 "AF Colaboraciones Externas. Subcontratación" del presupuesto de Gastos del año 2028, o partida equivalente que se habilite a dichos efectos.
- ✓ 24.921 € con cargo a la partida presupuestaria 304100407A/0180/228.10 "AF Colaboraciones Externas. Subcontratación" del presupuesto de Gastos del año 2029, o partida equivalente que se habilite a dichos efectos.
- ✓ 8.307 € con cargo a la partida presupuestaria 304100407A/0180/228.10 "AF Colaboraciones Externas. Subcontratación" del presupuesto de Gastos del año 2030, o partida equivalente que se habilite a dichos efectos.

Cuarto.- Aprobar el pliego regulador de la contratación de un seguro colectivo de salud y accidentes para los estudiantes del programa Erasmus Mundus Máster en Tecnologías de Vanguardia Sostenible (SUSTAGRI) por parte de la Universidad Pública de Navarra

Quinto.- Formalizar el correspondiente contrato, previa presentación de la documentación establecida en el Anexo III del pliego.

Sexto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Séptimo.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a la Mesa de Contratación, al Consejo Social y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Octavo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Noveno.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2AIJFYONXDMMBQ54P4TFEA	Fecha	11/06/2025 20:08:15	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2AIJFYONXDMMBQ54P4TFEA	Página	2/3	

el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:
Ramón Gonzalo García
RECTOR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2AIJFYONXDMMBQ54P4TFEA	Fecha	11/06/2025 20:08:15	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2AIJFYONXDMMBQ54P4TFEA	Página	3/3	